



Rad. 680013110004-2021-00366-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de enero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con los artículos 590 (numeral 1, literales a y c) y 598 del Código General del Proceso, desde la presentación de la demanda de declaratoria de unión marital de hecho y de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, con miras a su posterior liquidación, proceden (i) la inscripción de la demanda, (ii) medidas cautelares innominadas y (iii) el embargo y secuestro de bienes que pueden ser objeto de gananciales¹.

Con fundamento en lo anterior y atendiendo el pedimento realizado por el Dr. DAVID RICARDO GOMEZ ESPAÑOL, se decreta:

- La inscripción de la demanda en el inmueble ubicado en la carrera 29 No 48-61 del Municipio de Bucaramanga, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No **300-49426** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
- El embargo de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva adelantado en la Tesorería General de Bucaramanga bajo resolución No 201319 del 23 de marzo de 2019.

Las anteriores medidas cautelares decretadas solo serán registradas si los bienes aparecen a nombre del causante y presunto compañero permanente LUIS EMILIO MARTINEZ HERNANDEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 2.133.283 de Onzaga.

De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a las entidades pertinentes, con copia al canal digital del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **002 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **13 DE ENERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

¹ STC 15388-2019 del 13-11-2019, Radicación No 50001-22-13-000-2019-00091-02. M.P. Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.